



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de julio de 2024

#### RES. PRESIDENCIA N° 722/2024

#### VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00018354-3/2024; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita la designación interina de Santiago Pablo Baqué como Prosecretario Coadyuvante, a partir del 5 de agosto del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 284/24, que Santiago Pablo Baqué se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 15, a partir del 1° de septiembre de 2023 y mientras se extienda la designación interina de Pablo Matías Pompa, conforme Resolución Presidencia N° 886/2023, designación que cesará el 5 de agosto del corriente, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 721/2024. Se solicita, a partir del 5 de agosto de 2024, su designación interina como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en PCyF N° 1, en el cual se encuentra confirmado Nicolás Alfonso Camblong -quien actualmente se desempeña como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado PCyF N° 26-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, cabe destacar que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, Dra. Karina Giselle Andrade, requirió el cese del interinato de Santiago Pablo Baqué en el tribunal a su cargo a partir del 5 de agosto del corriente.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Santiago Pablo Baqué (Legajo N° 9026) en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, a partir del 5 de agosto de 2024 y mientras se extienda el pase y designación interina de Nicolas Alfonso Camblong.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 722/2024**